



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5925** /2013

ARICA, 17 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- Memorandum N°475**, de fecha 13 de Mayo del 2013, de Relaciones Públicas, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "EL MUNICIPIO DIFUNDE LA GESTION ALCALDIA A TRAVES DE SU NUEVA IMAGEN CORPORATIVA".
- Memorandum N°685**, de fecha 15 de Marzo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N°9119**, de fecha 13 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EL MUNICIPIO DIFUNDE LA GESTION ALCALDIA A TRAVES DE SU NUEVA IMAGEN CORPORATIVA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "El Municipio difunde la Gestión Alcaldía a través de su nueva Imagen Corporativa"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Relaciones Públicas
1.3.- LUGAR	: Ilustre Municipalidad de Arica.
1.4.- FECHA	: Mayo y Junio del 2013.
1.5.- COBERTURA	: Comunidad en general
II.- FUNDAMENTOS	: La Municipalidad dentro de sus actividades comprende todo el gasto en bienes y servicios, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar una nueva imagen corporativa, para presentar a la comunidad a través de nueva indumentaria, pendones, gigantografías que permitan la identificación de la nueva gestión municipal que identifique y unifique todo el quehacer municipal a la comunidad en general.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica.- • Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Oficina de Relaciones Públicas y Eventos del año 2013. Valor programa \$ 13.400.000.- Iva Incluido.

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Confección de 20 banderas publicitarias tipo vela.	22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	SP N°3 Actividades Municipales	\$ 1.500.000.- Iva Incluido
Confección de 04 pendones	22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	SP N°3 Actividades Municipales	\$ 400.000.- Iva Incluido

Adquisición de 1.000 poleras con nuevo logo corporativo.	22.02.002.003	Vestuario, otros. (Pers. IMA).	SP N°3 Actividades Municipales	\$ 6.500.000.- Iva Incluido
1.000 gorros con nuevo logo corporativo.	22.02.002.003	Vestuario, otros. (Pers. IMA)	SP N°3 Actividades Municipales	\$ 3.500.000.- Iva Incluido
Adquisición 2 gigantografías PVC	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP N°3 Actividades Municipales	\$ 1.500.000.- Iva Incluido.
			TOTAL	\$ 13.400.000.- Iva Incluido

El monto del Programa es de \$13.400.000.- IVA incluido.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA